ACUERDO DE GESTIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular

Código:208-SADM-Ft-13
Versión: 6
Vigente desde: 06-07-2017

ANEXO 1: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

Concertación							Avance					Evaluación		Evidencias	
Nº	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Descripción	Ubicación
1	1. Ejecutar las políticas de la secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.	Realizar el proceso de Estructuración de Proyectos individuales, desde la previabilidad, para los predios contemplados en las intervenciones integrales de mejoramiento priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat para su presentación ante la misma entidad con el fin de ser evaluados y la posterior asignación de un subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en especie.	850	01/01/2019 al 31/12/2019	**Aplicación del manual operativo del SDMVE, resolución 100 de 2018, en el proceso de identificación de los predios.** **Seguimientos periódicos adelantados entre la CVP y la SDHT, para verificar el avance y tomar acciones correctivas y de mejora para la ejecución del Convenio.** **Trabajo de campo para la recopilación de la información técnica y social que hace parte integral de los diagnósticos individuales.** **Radicar ante Secretaría Distrital del Hábitat los diagnósticos individuales estructurados en la ejecución del convenio 575 de 2017.**	40%	64%	54%	Durante el segundo semestre la DMV radico ante la SDHT 1036 diagnósticos individuales para un total de 1493 diagnósticos radicados, lo anterior con el fin de poder ser postulados por la SDHT al subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad. Noviembre: De acuerdo a la incorporación de un nuevo territorio priorizado por la SDHT (Unir II), en el marco de la prórroga realizada al Convenio 575 de 2017 hasta el 31 de diciembre, se realiza un incremento en la magnitud de estructuración de subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad habitabilidad. En este sentido y de acuerdo a los resultados obtenidos, se realiza un incremento a 1.467 subsidios a estructurar.	36%	46%	100%	40%	Bases general del proyecto con el registro de cada una de las etapas y predios estudiados. Memorandos de Diagnosticos individuales entregados a la SDHT.	Carpeta física del convenio 575 en el área de gestión documental Bosa la Libertad https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] [illegible] https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] Buenavista https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] Ciudad de Cali https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] [illegible] https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] Cerros https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] Lomas https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] [illegible] https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] [illegible] https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] [illegible] https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible] Unir II https://docs.google.com/spreadsheets/d/[illegible]
2	1. Ejecutar las políticas de la secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente. 5. Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.	Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (upz) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del plan de desarrollo Bogotá mejor para todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas	68	01/01/2019 al 31/12/2019	**Atender las solicitudes para asistencia técnica de trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción en el periodo.** **Realizar visitas a predios correspondientes y elaborar los levantamientos arquitectónicos resultado de las visitas del periodo.** **Realizar las propuestas de diseños y socializar los proyectos arquitectónicos en el periodo correspondiente.** **Radicar ante curadurías los documentos necesarios para el trámite de actos de reconocimiento y/o Licencias de Construcción requeridos.** **Realizar el acompañamiento al beneficiario durante el desarollo de la obra.**	40%	60%	57%	Durante el segundo semestre, el grupo de profesionales del proceso de asistencia técnica logro radicar 37 solicitudes de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento ante curaduría urbana, distribuidas en las siguientes localidades: Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Usme y Engativá. En el mes de octubre, la meta de radicaciones se aumentó de 68 a 80 dado al cumplimiento que se reportaba a la fecha y teniendo en cuenta las radicaciones que podrían llevarse a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Por lo mismo, en el mes de octubre fueron radicadas 8 solicitudes de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento. Sin embargo, el día 22/11/2019, se expidió el Decreto Nacional No. 2106 de 2019 el cual mediante artículos 122 y 123 modifica la Ley 1848 con relación a la solicitud de reconocimientos para viviendas construidas en asentamientos de origen informal y que por ende, han sido objeto de legalización por parte de las autoridades municipales o distritales. Al respecto, el citado Decreto señala que este procedimiento debe adelantarse sin generar costos al solicitante. Como consecuencia y teniendo en cuenta que las solicitudes de reconocimiento estaban siendo recibidas únicamente por las Curadurías 3 y 4, en el mes de noviembre las 5 curadurías urbanas que operan en el distrito capital se negaron a recibir las solicitudes de reconocimiento de las viviendas que son objeto de los programas de esta Dirección (estrato 1 y 2 localizadas en UPZ con tratamiento de Mejoramiento Integral). En consecuencia, las 4 radicaciones pendientes deberán ser presentadas en la siguiente vigencia (2020) una vez se logre aclarar la obligatoriedad que tienen las curadurías para recibir este tipo de trámites. En este sentido se realizara el ajuste respectivo en las magnitudes programadas en esta meta para las vigencias 2019 de (76) y 2020 de (72).	40%	43%	100%	40%	Boleta de radicación expedida por la Curaduría Urbana, donde se evidencia que se realizó el trámite de la licencia de construcción y/o acto de reconocimiento.	Expedientes de cada beneficiario, ubicado en el archivo de la DMV.
3	4. Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión Institucional basado en mejora continua.	Mantener actualizados los procedimientos, manuales, formatos e instructivos del proceso de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda	100%	01/01/2019 al 31/12/2019	**Identificar dentro del proceso de la dirección de mejoramiento de vivienda, las necesidades de formulación y modificación de los procedimientos, manuales, formatos e instructivos, que ayuden a la mejora continua del proceso.** **Generar la creación, modificación o eliminación de los documentos del Sistema Integrados de Gestión de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.** **Socializar al equipo de trabajo, los cambios realizados en la documentación del SIG.**	10%	50%	75%	Durante el segundo semestre, se realizo la creación y actualización de los siguientes formatos: Memorando 2019IE9706, se solicitó la modificación del procedimiento 208-MV-Pr-04 Supervisión a la interventoría de obra, en su versión 9 y el diagrama de flujo 208-MV-Pr-04 Supervisión a la Interventoría de Obra, en su versión 8. Memorando 2019IE9707, se solicitó la modificación de formatos, procedimiento y diagrama de flujo procesos asistencia técnica. Memorando 2019IE11255, se solicitó la activación del formato 208-MV-Ft-26 pre-inscripción al programa de mejoramiento de vivienda, en su versión 4. Memorando 2019IE10241, se solicitó modificación del formato 208-MV-Ft-141. Memorando 2019IE11590, se solicitó modificación del procedimiento 2018-MV-Pr-05 Asistencia técnica para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento V7. Memorando 2019IE14343, se solicito modificación del formato 208-MV-Ft-136. Memorando 2019IE14817, se solicitó modificación del procedimiento 2018-MV-Pr-05 Asistencia técnica para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento V8	50%	25%	100%	10%	Memorandos generados por la Dirección de Mejoramiento de vivienda, donde se solicita la creación, modificación y/o eliminación de formatos, los cuales son validados por Oficina Asesora de Planeación y publicados en la Carpeta de Calidad de la Entidad.	\\10.216.160.201\vivienda\CORRESPONDENCIA DMV\2019

4	4. Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.	Formular y realizar el seguimiento a las acciones identificadas en los planes de mejoramiento, resultado de las auditorias realizadas por procesos, con la Contraloría, control interno disciplinario y ente certificador.	100%	01/01/2019 al 31/12/2019	**Identificar las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, resultado de las auditorías internas con el fin de realizar el seguimiento a las acciones.** **Atender las auditorías de los entes externos, realizar la formulación y seguimiento de las acciones identificadas en los planes de mejoramiento.** **Gestionar el cierre de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento.**	10%	50%	75%	El día 20 de septiembre, se realizo el envío del plan de mejoramiento formulado al hallazgo identificado en el "SEGUNDO SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019, Hallazgo 1: Se evidenció incumplimiento por parte de algunos procesos del lineamiento interno definido por la Oficina Asesora de Planeación mediante el memorando 2018IE18837 del 20-dic-2018, en el que se estableció como fecha de entrega de la formulación del PAAC 2019 el 07-ene-2019". Adicionalmete, el día 4 de octubre de 2019 se envió por correo electrónico a la Oficina Asesora de Control Interno respuesta al memorando 2019IE16224 Segundo Seguimiento a Plan de Mejoramiento por Procesos 2019, donde se remitieron las evidencias de cierre de Tres (3) de las acciones formuladas, las cuales fueron cerradas según Memorando 2020IE125 - Tercer Seguimiento a Plan de Mejoramiento por Procesos con corte al 31 de diciembre de 2019, enviado por la Oficina Asesora de Control Interno el día 8 de enero de 2020.	50%	25%	100%	10%	Memorandos generados por la Dirección de Mejoramiento de vivienda, donde se envía a la Oficina Asesora de Control Interno la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento, resultado de las auditorías internas y externas.	\\10.216.160.201\Plan de mejoramiento en la entidad\8. Código Auditoría 23 \\10.216.160.201\vivienda\CORRESPONDENCIA DMV\2019
Total						10%							100%		
													0%		
Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales)													100%		

FECHA 31/12/2019

VIGENCIA 2019

LINO ROBERTO POMBO - DIRECTOR GENERAL
Firma del Supervisor Jerárquico

FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ - DIRECTOR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Firma del Gerente Público